

ACTA NÚMERO 25.

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **QUINCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS** del día **VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Ignacio Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I y II, 37, fracción XI, 38, fracción I, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 25, quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, a quien solicita que pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino de Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor

Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández Hernández, Regidor Sexto; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; C. Rocío Campa de la Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera; C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décima Tercera, por lo que declara abierta la presente Sesión e informa que se encuentran presentes quince Ediles y procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, agrega que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo da lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-

1. LISTA DE ASISTENCIA.-
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-
4. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ 2026-2029. (DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL).-
5. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 25, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA. (C. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-
6. CLAUSURA.-

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día, y no existiendo ninguna observación, somete a votación el Orden del Día. **ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

4. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ 2026-2029. (DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL).-----

En uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, manifiesta al Cuerpo Edilicio que el Plan Municipal de Desarrollo 2026-2029 constituye el instrumento rector que orienta la acción pública del H. Ayuntamiento de Veracruz durante la presente administración; asimismo, explica que su propósito central es consolidar un gobierno cercano, eficiente y con profundo sentido social, colocando a la ciudadanía en el centro de todas las decisiones públicas, este documento no sólo define prioridades, sino que representa un compromiso colectivo basado en la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, mismo que se traduce en 140 líneas de acción orientadas al cumplimiento de los objetivos planteados, el Plan se fundamenta en el marco jurídico establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Constitución del Estado de Veracruz y la Ley Orgánica del Municipio Libre, garantizando que las acciones de gobierno se desarrollen bajo principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad pública; de igual manera, se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Veracruzano de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, lo que asegura congruencia entre los distintos niveles de gobierno y una visión de desarrollo integral y sostenible; destacando que uno de los elementos distintivos de este Plan es su origen participativo, a través de la estrategia "Transforma Veracruz", se integraron más de 1,300 participaciones ciudadanas y 139 propuestas concretas, recogidas

mediante foros temáticos, grupos focales y plataformas digitales, este ejercicio permitió identificar las principales problemáticas del municipio y construir soluciones desde una perspectiva incluyente, donde se escucharon las voces de diversos sectores sociales, incluyendo mujeres, jóvenes y grupos vulnerables; el diagnóstico municipal revela retos importantes en materia de desarrollo económico, infraestructura urbana, servicios públicos, bienestar social, seguridad y sustentabilidad ambiental, ante este panorama, el Plan establece una estrategia integral basada en seis ejes rectores y tres ejes transversales que articulan las políticas públicas municipales, los cuales se operativizan a través de 39 áreas que conforman tanto los ejes estratégicos como transversales. Los Ejes Rectores: 1. Gobernabilidad y Gobernanza Municipal. 2. Finanzas Sanas y Equilibradas. 3. Desarrollo Económico, Comercial y Turístico. 4. Desarrollo Urbano y Crecimiento Poblacional. 5. Desarrollo Social, Cultural y Recreativo; y 6. Desarrollo Humano, Equitativo y Sustentable. Los Ejes Transversales: 1. Gobierno Digital. 2. Anticorrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas; y 3. Equidad, Diversidad y Derechos Humanos; estos ejes permiten estructurar la intervención gubernamental de manera ordenada, priorizando la atención de las necesidades más apremiantes de la población y garantizando que el desarrollo llegue a todas las colonias y comunidades del Municipio, a través de la implementación de 39 Programas Anuales de Trabajo que articulan las acciones institucionales, haciendo hincapié en que el Plan define como misión servir con honestidad, con cercanía a la gente y con eficiencia, promoviendo el bienestar social y el desarrollo humano integral, su visión proyecta a Veracruz como una ciudad justa, incluyente, ordenada y con servicios públicos de calidad, donde el crecimiento no deje a nadie atrás, estos

principios se sustentan en valores como la honestidad, la transparencia, la responsabilidad, la igualdad y el compromiso social, así como en una política pública basada en el humanismo, la austeridad y la justicia social; en el ámbito metodológico, el Plan adopta la Metodología del Marco Lógico y el enfoque de Gestión para Resultados, lo que permite vincular la planeación con la programación y el presupuesto, garantizando que cada acción de gobierno tenga objetivos claros, indicadores medibles y resultados evaluables, lo cual se refleja en la integración de 39 fichas de indicadores que permiten medir el desempeño institucional, este enfoque fortalece la eficiencia del gasto público y facilita la toma de decisiones basada en evidencia; también, se establece un sistema de seguimiento y evaluación que permitirá monitorear el avance de los programas y acciones, mediante indicadores de desempeño que reflejen el impacto real en la calidad de vida de la ciudadanía, por lo que este sistema no sólo permitirá medir resultados, sino también corregir el rumbo cuando sea necesario, asegurando una gestión pública dinámica y adaptable; otro aspecto relevante es el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, el Plan incorpora mecanismos para garantizar el acceso a la información pública, el uso eficiente de los recursos y la evaluación constante del desempeño gubernamental, fortaleciendo así la confianza ciudadana en las instituciones, finalmente, el Plan Municipal de Desarrollo 2026-2029, representa una visión de largo plazo, que busca sentar las bases para una transformación duradera del municipio de Veracruz, a través de una planeación estratégica, participativa y orientada a resultados, se pretende construir una ciudad más justa, segura, próspera y sustentable, donde el bienestar de la población sea una realidad tangible, en este sentido, se somete a consideración del Honorable Cabildo el

instrumento de planeación, con la convicción de que su implementación permitirá avanzar hacia un gobierno más eficiente, transparente y comprometido con el desarrollo integral de Veracruz, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo. **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 35 fracción IV; 36 fracciones IV y IX; 191, 192, fracción I, 193, 194, 195, 196, 197, 199, 200, 201, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 17, fracción II, 18, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, 35, 36, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Veracruz 2026 - 2029. **SEGUNDO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz. **TERCERO:** Una vez aprobado por el H. Congreso del Estado de Veracruz, publíquese en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o a través de los medios electrónicos que garanticen su debida publicidad y transparencia en los sitios oficiales del Municipio de Veracruz. **CUARTO:** Remitir la versión electrónica al Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB). **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

5. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE

CABILDO NÚMERO 25, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA. (C.

ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- - - - -

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y toda vez que la presente Acta de Cabildo es requerida para realizar el trámite correspondiente ante el H. Congreso del Estado, solicita al Cabildo, apruebe el contenido del Acta número 25, que se levantará al término de la presente Sesión, por lo que en apego a lo establecido por el artículo 7 fracción III del Reglamento de Sesiones de Cabildo, solicita la dispensa de la lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría a su cargo, queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta mencionada. Inmediatamente, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**. Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 25 correspondiente a una Sesión Extraordinaria. **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

6. CLAUSURA.-

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a la Presidenta Municipal, que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día. Acto seguido, y en uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, manifiesta que toda vez que se han desahogado todos los puntos enlistados en el Orden del Día, se da por clausurada la presente Sesión, siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos.-

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA.-

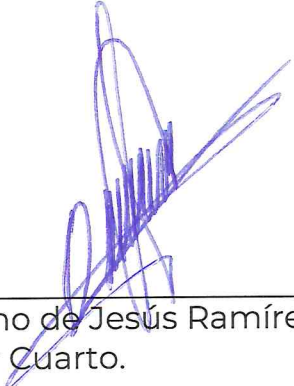
Dra. Rosa Hernández Espejo,
Presidenta Municipal.

C. Alfonso Cruz Corona,
Síndico Único.

C. Diana Itzel Pérez Martínez,
Regidora Primera.

C. Aldahir González Paredes,
Regidor Segundo.

C. Adriana Muñoz Cabrera,
Regidora Tercera.



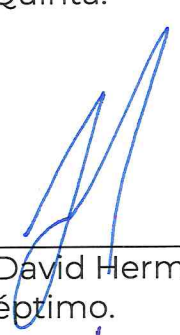
C. Quirino de Jesús Ramírez Santana,
Regidor Cuarto.



C. Norma Leonor Victoria Mendoza González,
Regidora Quinta.



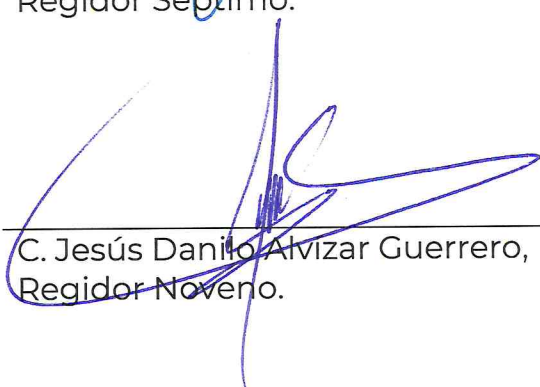
C. Esaú Hernández Hernández,
Regidor Sexto.



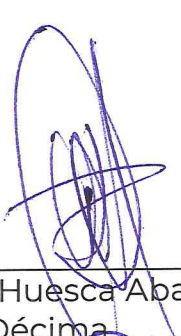
C. Miguel David Hermida Copado,
Regidor Séptimo.



C. Rocío Campa de la Miyar,
Regidora Octava.



C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero,
Regidor Noveno.



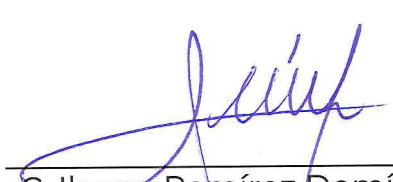
C. Patricia Huesca Abarca,
Regidora Décima.



C. Marisela Ponce Natividad,
Regidora Décimo Primera.



C. Gustavo Gudiño Corro,
Regidor Décimo Segundo.



C. Ileana Ramírez Domínguez,
Regidora Décimo Tercera.



Lic. Eloy Carlos Flores,
Secretario del H. Ayuntamiento.